

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS CURSO 2023-2024

Elaborado y revisado por la Comisión de Calidad del Programa Fecha: 03-04-2025	Revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado Fecha: 24-04-2025
Firma D. Manuel Joaquín Serradilla Sánchez Responsable de la secretaría de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado	Firma D. Ignacio Mulero Larios Secretario de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

Índice

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA	3
2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO (CRITERIOS Y DIRECTRICES)	4
Criterio 1. Desarrollo del programa	5
Directriz 1.1 El perfil de ingreso y los criterios de admisión al programa de doctorado	5
Directriz 1.2 Actividades formativas	6
Directriz 1.3 Procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos.....	7
Directriz 1.4 Colaboraciones que mantiene el programa de doctorado	8
Criterio 2. Publicación de información.....	9
Directriz 2.1 Publicación de información en la web	9
Criterio 3. Sistema de calidad.....	10
Directriz 3.1 Efectividad del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad	10
Criterio 4. Personal investigador	11
Directriz 4.1 Méritos de investigación del personal investigador.....	11
Directriz 4.2 Número y dedicación del personal investigador	12
Directriz 4.3 Reconocimiento de la labor de tutorización.....	12
Criterio 5. Recursos materiales y servicios.....	13
Directriz 5.1 Recursos materiales y otros medios	13
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	14
Directriz 6.1 Resultados de aprendizaje	14
Criterio 7. Resultados	15
Directriz 7.1 Evolución de los indicadores.....	15
Directriz 7.2 Empleabilidad de los doctorandos/as.....	16
3. PLAN DE MEJORAS	18
3.1. Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior	18
3.2. Plan de mejoras para el próximo curso.....	20
3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación.....	23

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

1. Datos identificativos del programa

Denominación	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Código RUCT	5601091
Código EDUEX	R013
Universidad coordinadora	Universidad de Extremadura
Universidades participantes	Universidad de Extremadura
Año de implantación	2014
Plazas de nuevo ingreso ofertadas (memoria verificada)	12
Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Programa	Dr ^a . D. ^a M. ^a Trinidad Pérez Palacios
Web del Programa	https://eid.unex.es/doctorado/R013/
Web de la Comisión de Calidad del Programa	https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-ciencia-de-los-alimentos-r013/

Miembros de la Comisión de Calidad

Nombre y apellidos	Cargo (coordinador/a, vocal, secretario/a)	Colectivo (PDI, PTGAS, estudiante)
Dr ^a . D. ^a M. ^a Trinidad Pérez Palacios	Coordinadora	PDI
Dr. D. Manuel Joaquín Serradilla Sánchez	Secretario	PDI
Dr ^a . D. ^a María Guía Córdoba Ramos	Vocal	PDI
Dr ^a . D. ^a María Isabel Igeño González	Vocal	PDI
Dr. D. Félix Núñez Breña	Vocal	PDI
Dr. D. Miguel Escribano Sánchez	Vocal	PDI
Dr ^a . D. ^a María Luisa Timón Andrada	Vocal	PDI
D. Fernando Lobo Cartagena	Vocal	PTGAS
D. Lucía Cerrada Guillén	Vocal	Estudiante

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

2. Valoración del programa de doctorado (criterios y directrices)

Se presenta en esta sección una valoración general de los criterios y directrices establecidos en el modelo de acreditación de programas de doctorado establecido Guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA¹.

DIMENSIONES	CRITERIOS	DIRECTRICES
DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA	1. Desarrollo del programa	1.1 Criterios de admisión y perfil de ingreso
		1.2 Actividades formativas
		1.3 Seguimiento / Supervisión
		1.4 Colaboraciones
	2. Publicación de información en la web	2.1 Publicación de información en la web
	3. Sistema de Calidad	3.1 Sistema de Garantía de Calidad
DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS	4. Personal investigador	4.1 Méritos
		4.2 Suficiencia y dedicación
		4.3 Reconocimiento
	5. Recursos materiales	5.1 Recursos y otros medios y servicios
DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje	6.1 Resultados alcanzados
	7. Resultados del programa	7.1 Evolución de indicadores
		7.2 Empleabilidad

En cada una de las directrices se incluyen dos apartados:

1. Una valoración de la adecuación de distintos aspectos de la directriz a la memoria verificada del título. Los aspectos indicados corresponden a lo establecido en la Guía de ANECA (apartado “*ajuste con respecto a la memoria*” de cada directriz). Cuando el aspecto “no se ajusta totalmente” a lo establecido en la memoria se indican, en el campo de “motivos”, las razones o dificultades por las cuales no se cumple el aspecto y las medidas correctoras desarrolladas o que se van a desarrollar.
2. Una reflexión sobre la directriz. En este caso, se han seguido también las pautas establecidas en la Guía de ANECA (apartado “*adecuación de los resultados*” de cada directriz).

¹ Guía de acompañamiento para la autoevaluación. Renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado impartidas en centros no acreditados institucionalmente. Programa ACREDITA DOCTORADO, 2023. Disponible en: <https://www.aneca.es/doctorado-acredita>

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Criterio 1. Desarrollo del programa

La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos/as

DIRECTRIZ 1.1 CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO

1.1. Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

	Se ajusta totalmente ²	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de estudiantes al programa de doctorado.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(En su caso) Los complementos de formación.	X		
El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

Reflexión sobre los criterios de admisión y el perfil de ingreso ³
<p>El número de alumnos de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado de Ciencia de los Alimentos en el curso 2023-2024 fue de 10, coincidiendo con el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en ese curso académico (10), y por lo tanto, cumpliendo con lo recogido en la memoria verificada del título en vigor en aquel momento. Todos los estudiantes matriculados por primera vez en el programa de doctorado tuvieron el perfil de ingreso adecuado, según la información de la memoria verificada, aplicándose los criterios de admisión conforme a la misma.</p>

² Marque con una "X" si los aspectos contemplados en la tabla se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada aplicable del programa. En el caso de que marque la opción "no se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras. Siga el mismo criterio en las tablas que están a continuación.

³ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- Los criterios de admisión garantizan que los/as estudiantes que acceden al programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo.
- (En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores/as.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Ninguno de los alumnos matriculados en el curso 23-24 tuvo que cursar complementos de formación, al acreditar todos ellos, según la documentación presentada, la formación previa adecuada al Programa de Doctorado.

DIRECTRIZ 1.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

1.2. Las actividades formativas propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y que ayudan a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la organización de la movilidad.	X		

Reflexión sobre las actividades formativas⁴

Como en cursos precedentes, y según se establece en la memoria verificada del título, durante el curso 2023-2024 se han realizado un total de 4 jornadas de investigación dentro del programa de doctorado. Dichas actividades han tenido una frecuencia trimestral, teniendo lugar mediante videoconferencia para permitir la asistencia de los estudiantes residentes en otros países. El porcentaje de participación de los estudiantes de doctorado en dichas actividades se encontró por encima del 70 % de los mismos. También fueron invitados a estas jornadas los profesores tutores y directores de tesis, así como miembros de la Comisión Académica y otros doctores del programa. En estas jornadas, se seleccionan previamente entre 6 y 8 estudiantes, que tienen que hacer una breve presentación (15 min) del plan de trabajo o de resultados obtenidos durante la realización de la Tesis Doctoral para el resto de los participantes. Al final de la presentación se abre un turno de debate y preguntas entre todos los participantes en la jornada. Tras las cuatro jornadas llevadas a cabo, más de la mitad de los estudiantes del programa de doctorado terminan presentando sus trabajos.

Además de estas jornadas, también se han llevado a cabo otras actividades formativas contempladas en la memoria verificada del título, como son la asistencia a Congresos y la realización de estancias.

⁴ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos/as como investigadores/as.
- Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.
- La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluidas las movilizaciones a realizar por los doctorandos/as, permiten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

DIRECTRIZ 1.3 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

1.3. Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a su formación como investigadores/as.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la Comisión Académica.	X		
El procedimiento de asignación del tutor/director/a.	X		
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

Reflexión sobre los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos ⁵
<p>El seguimiento y supervisión de los doctorandos se ha llevado de forma adecuada tanto por parte de los tutores y directores de cada uno de ellos como por la Comisión Académica. Además, al igual que en cursos anteriores, la Comisión Académica ha velado por que dicho seguimiento se haya realizado para cumplir con la planificación prevista en la memoria verificada del programa y en la normativa de la UEx.</p>

⁵ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- El tutor/director/a coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando/a para la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director/a a cada doctorando/a así como para su eventual cambio es adecuado.
- El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

DIRECTRIZ 1.4 COLABORACIONES QUE MANTIENE EL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.4. Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.	X		
Las estancias en otros centros.	X		
Las cotutelas y menciones internacionales.	-	-	No está prevista en la memoria
La participación de profesores/as extranjeros/as en el programa.	-	-	No está prevista en la memoria
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.	-	-	No está prevista en la memoria

Reflexión sobre las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado ⁶
<p>Durante el curso 2023-2024 se han realizado 6 estancias, significativamente superior al número de estancias de cursos anteriores. Este hecho podría explicarse por un aumento en la oferta de becas financiadas (sobre todo de convocatorias Erasmus y de EUGREEN) y su difusión por parte de nuestra universidad y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En comparación con el curso anterior, el número de tesis doctorales defendidas en el curso 2023-2024 también ha incrementado notablemente. Entre los codirectores de estas tesis, dos fueron extranjeros, lo que implica la colaboración con otras universidades o instituciones a nivel internacional.</p>

⁶ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as.
- En el caso de programas de doctorado interuniversitarios. La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.
- En el caso de doctorado industrial. La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos/as.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Criterio 2. Publicación de información

El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés.

DIRECTRIZ 2.1 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

2.1. El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo con lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.	X		

Reflexión sobre la publicación de información en la web⁷

La página web de la Escuela Internacional de Doctorado ha experimentado una notable mejora, ofreciendo un diseño más visual y accesible. La información sobre este programa de doctorado es fácilmente accesible y coincide con la presentada en la memoria verificada, cuya última actualización data del 21 de agosto de 2024.

De manera clara e intuitiva, la web proporciona detalles sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión, así como información sobre competencias, actividades formativas, líneas y equipos de investigación, la comisión académica del programa y la memoria verificada.

⁷ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- *La información facilitada por el programa de doctorado es completa.*
- *La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.*

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Criterio 3. Sistema de calidad

El programa dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

DIRECTRIZ 3.1 EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

3.1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.	X		

Reflexión sobre la efectividad del sistema de calidad ⁸
<p>El Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos está integrado en la estructura organizativa de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX), que implementa un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) común a todos los programas que coordina. El SIGC de la EDUEX está diseñado para asegurar la calidad de los programas de doctorado mediante mecanismos sistemáticos y estructurados que permiten la planificación, desarrollo, seguimiento, revisión y mejora del programa.</p> <p>La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos es el órgano responsable de coordinar y supervisar el sistema de calidad específico del programa, analizando los indicadores, evaluando los resultados de encuestas anuales a estudiantes, profesores y doctores egresados, detectando debilidades y proponiendo planes de mejora y velando por el cumplimiento de la normativa y de los compromisos definidos en la memoria verificada del título.</p> <p>Con base en la información recogida y evaluada, el programa adopta medidas de mejora orientadas a reforzar las actividades formativas, promover la movilidad internacional de los doctorandos a través de convenios y apoyos específicos, mejorar la participación del estudiantado en las jornadas de investigación y en la elaboración de publicaciones científicas, estimular la implicación del profesorado en la codirección de tesis y fortalecer las relaciones con centros de investigación y universidades nacionales e internacionales para enriquecer el entorno investigador.</p> <p>El sistema implantado ha demostrado ser eficaz para identificar puntos críticos y orientar actuaciones que han redundado en una mayor calidad del programa. Como resultado, el programa ha mantenido unos estándares adecuados de satisfacción, actividad científica y éxito académico.</p>

⁸ De acuerdo con la guía de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Criterio 4. Personal investigador

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

DIRECTRIZ 4.1 MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

4.1. Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado se corresponde con el incluido en la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores/as participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación o equivalente. Se constatará también el porcentaje de investigadores con sexenio vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado (en los últimos 5 años).	X		

Reflexión sobre los méritos de investigación del personal investigador ⁹
Actualmente, el 95,5 % de investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación o equivalente (participantes en el programa que no dispone de sexenios debido a que su tipo de contrato no les permite pedir o disfrutar de los tramos de investigación, pero que tienen gran cantidad de publicaciones que apoyan su calidad científica e investigadora). Además, la mayoría de los doctores que disponen de sexenio lo tienen vivo (95%). Así, los méritos de investigación del personal investigador asociado al Programa de Doctorado vienen

⁹ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- *El perfil investigador del personal investigador del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del mismo.*

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

avalados por el número de sexenios de investigación o equivalente que poseen, así como las Tesis doctorales dirigidas, y las contribuciones científicas derivadas de éstas. Además, el personal investigador cuenta con proyectos de investigación competitivos vivos.

DIRECTRIZ 4.2 SUFICIENCIA Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

4.2. El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

Reflexión sobre la suficiencia y dedicación del personal investigador¹⁰

El personal investigador, tanto por su número como por su formación es suficiente y adecuado para asumir las funciones de tutores y directores de los estudiantes matriculados. Además, en general, se dispone de financiación suficiente a través de proyectos de investigación subvencionados para garantizar que se realizan los trabajos previstos en los planes de investigación de cada estudiante.

DIRECTRIZ 4.3 RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN

4.3. Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.		X	Depende de la universidad.

¹⁰ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.
- La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos investigadores/as que también dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Reflexión sobre los méritos de investigación del personal investigador¹¹

La Universidad de Extremadura solo reconoce mínimamente la labor realizada por los directores y codirectores de la tesis doctoral, a los que se les reconoce un total de 20 horas a dividir entre ellos durante dos cursos a partir de que se realiza la defensa de la Tesis Doctoral. La tutorización de los estudiantes de doctorado está contemplada dentro de las actividades básicas de investigación y transferencia de los profesores de la Universidad, por lo que no se produce ningún tipo de reconocimiento de esta labor.

Criterion 5. Resources materials and services

The material resources and services made available for the development of the activities provided correspond to those included in the applicable version of the verified memory

DIRECTRIZ 5.1 RECURSOS MATERIALES Y OTROS MEDIOS

5.1. The material resources and other means and services available (laboratories and workshops, library, access to databases, connectivity, financing and means, academic orientation, etc.) made available to the doctorands/as correspond to those included in the applicable version of the verified memory and are adequate, in function of the characteristics of the doctorate program, the scientific scope and the number of enrolled students.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa de doctorado.	X		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos/as en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la versión aplicable de la memoria verificada.		X	El número y cuantía de las ayudas son menores a las deseables.

¹¹ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros.
- El personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Reflexión sobre los recursos materiales y otros medios¹²

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes para el correcto desarrollo de las actividades que deben desarrollar los estudiantes del Programa. Los laboratorios, adscritos a los diferentes grupos de investigación participantes en el programa de doctorado, están equipados convenientemente para los experimentos que se plantean en cada línea de investigación. La biblioteca, programas informáticos, bases de datos y conexión a internet, facilitadas por la Universidad de Extremadura y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura permiten el acceso a las fuentes de información necesarias para las actividades relacionadas con la realización de las tesis doctorales.

En la memoria verificada, no se recoge una previsión detallada sobre las ayudas económicas para la asistencia a congresos y estancias en centros de investigación, aunque sí se indican las principales vías que se utilizan generalmente: programas de movilidad autonómicos, nacionales, europeos o internacionales (ERASMUS) de las distintas administraciones, becas FPU o PFI y fondos propios de los grupos de investigación, obteniéndose los recursos principalmente de estas dos últimas opciones. Además, tanto la cuantía como el número de ayudas suelen ser inferiores a las requeridas, por lo que resulta deseable una mejora de las mismas.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

DIRECTRIZ 6.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Reflexión sobre los méritos de investigación del personal investigador¹³

El progreso de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado y la calidad de los resultados científicos que han obtenido durante el curso 23-24 pueden considerarse satisfactorios: todos los estudiantes del programa que están

¹² De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- *El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos/as y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.*
- *La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos/as.*
- *Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos/as como investigadores/as.*
- *(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.*

¹³ De acuerdo con la guía de acompañamiento para la autoevaluación de ANECA se recomienda valorar si los siguientes resultados son adecuados:

- *El progreso de los doctorandos/as.*
- *La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos/as*

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

realizando su tesis doctoral han obtenido informes favorables por parte de sus respectivos tutores y directores y una calificación positiva en la evaluación anual que la Comisión Académica del Programa realiza del plan de investigación y del documento de actividades. Se han defendido 9 tesis doctorales, de las cuales, 3 han obtenido la mención de Doctorado Internacional, y 3 han sido distinguidas con el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Extremadura. Tanto de los resultados de estas tesis como de los trabajos realizados por otros estudiantes del programa se han publicado artículos en revistas recogidas en el *Journal of Citation Reports*, especialmente en las categorías de *Food Science and Technology*, *Agriculture multidisciplinary* y *Agriculture Dairy and Animal Science*.

Por lo tanto, los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa y se adecuan al nivel 4 de MECES.

Criterio 7. Resultados

Los resultados del programa de doctorado son adecuados a sus características y al ámbito científico del programa de doctorado.

DIRECTRIZ 7.1 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

7.1. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada a las características de los estudiantes y al ámbito científico del programa.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada.		X	Tasa de éxito y tasa de abandono inferiores a la previsión incluida por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Para otros indicadores no se contemplaban previsiones en la memoria verificada.

	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
N.º Total de tesis defendidas a tiempo completo	3	4	6	6	1	7
N.º Total de tesis defendidas a tiempo parcial	1	0	0	3	0	2
N.º Total de tesis defendidas	4	4	6	9	1	9
N.º de tesis con mención "Doctorado industrial"	-	-	-	-	-	-
N.º de tesis con mención "Doctorado Internacional"	0	0	1	4	1	3
Tasa mención "Doctorado internacional"	0	0	16,67	44,44	100	33,33
Duración media a Tiempo Completo	2,6	4	3,7	4,8	5,1	4,4

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS				
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001			

Duración media a Tiempo Parcial	2,6	-	-	6	-	5,2
Tasa de Abandono/Bajas	22,5	18,18	17,02	17,39	13,04	6,82
Tasa de éxito*	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Tasa de Éxito (<= 4 años) t/c		0	20	40	33,33	33,33
Tasa de Éxito (> 4 años) t/c		40	40	26,67	44,44	0*
Tasa de Éxito (<= 7 años) t/p		-	0	50	0	18,18*
Tasa de Éxito (> 7 años) t/p		-	0	0	0*	0

Reflexión sobre la evolución de los indicadores

La duración media de los estudios se adecúa a la considerada en el RD 576/2023, ya que ha superado ligeramente los 4 años. La mayoría de las becas y contratos predoctorales suelen tener una duración de 4 años, lo que explicaría este dato.

La tasa de abandono es inferior a la prevista en la memoria verificada (17 %), mientras que la tasa de éxito ≤ 4 años (33,33 %) es inferior a la prevista en la memoria verificada actual (55.56 %), ambas establecidas en función de los resultados obtenidos en programas de doctorado anteriores.

Los abandonos se deben principalmente incompatibilidad entre trabajo y realización de la tesis doctoral.

En cuanto a la tasa de éxito, éstas se han calculado teniendo en cuenta los alumnos matriculados en los últimos 5 cursos, desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2018-19, dado que se requiere que transcurran al menos 5 años para poder analizar el resultado de los estudiantes, mientras que con cursos posteriores los valores de las tasas arrojarían cifras provisionales. Esto podría explicar la falta de correspondencia entre los valores previstos y los que se muestran en la tabla, y contrasta con número de tesis defendidas en curso 2023-24 (9), que puede considerarse elevado.

DIRECTRIZ 7.2 EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORANDOS/AS

7.2. Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as y a las previsiones de contratos postdoctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada	X		

* Los valores de la tasa de éxito con el símbolo * son provisionales, ya que existen alumnos que pudieran leer su tesis y modificar por tanto el resultado de la tasa de éxito.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

Reflexión sobre la empleabilidad de los doctorandos

De acuerdo con la información facilitada por los egresados, los resultados obtenidos pueden considerarse como muy satisfactorios, superando las previsiones sobre la empleabilidad indicadas en la memoria verificada (15 % contratos postdoctorales), ya que 9 de los 7 egresados disfrutaban actualmente de contratos de personal investigador/docente en la Universidad o Centros de Investigación. De los dos egresados restantes, uno de ellos ejerce como inspector sanitario, mientras no se ha podido obtener información sobre el otro.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

3. Plan de mejoras

3.1. Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior teniendo en cuenta los informes de seguimiento, los informes de acreditación y las acciones realizadas. Es preciso detallar las actividades desarrolladas para abordar la acción de mejora.

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones ¹⁴
		Sí	Parcial	No		
1	Aprobación definitiva de la modificación de la memoria del Programa de Doctorado y remisión a la ANECA	X			Aprobación de la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el 9 de julio de 2024.	
2	Estimular la realización de estancias en centros de investigación	X			Envío de emails a los estudiantes y personal investigador del Programa de Doctorado	El número de estancias ha aumentado considerablemente en el curso 2023-24.

¹⁴ En el caso de indicadores de carácter cuantitativo, se recomienda analizar y comparar el valor de partida que se pretendía mejorar o alcanzar y el valor alcanzado tras la realización de la acción.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

					sobre convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación.	
3	Estudio de la incorporación de ODS en el Programa		X		El ámbito temático del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos está intrínsecamente relacionado con los ODS, como Salud y Bienestar, Industria, Innovación e Infraestructura, Producción y Consumo Responsables, o Vida de Ecosistemas Terrestres, entre otros. Lo que supone la integración indirecta de los objetivos ODS en nuestro Programa. No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará en su próxima reunión el procedimiento de incorporación de forma más específica de ODS en el Programa de Doctorado.	
4						
...						

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

3.2. Plan de mejoras para el próximo curso

El plan de mejoras debe elaborarse teniendo en cuenta las valoraciones realizadas a lo largo de este informe, los informes de seguimiento y los informes de acreditación.

	Acción de Mejora (descripción)	Fuente/causa de la acción ¹⁵	Responsable de ejecución	Plazo o momento de ejecución	Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones ¹⁶
1	Establecer Convenios relacionados con el ámbito temático del Programa.	Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será	Comisión Académica en coordinación con la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura.	2025-2026	Documento acreditativo del Convenio.	

¹⁵ Motivo por el que se propone la acción de mejora. Por ejemplo: “*tasa de abandono muy alta (OBIN_RA-001)*”. Las acciones deben estar orientadas a corregir problemas identificados a través de los indicadores de este informe, aspectos señalados en los informes de seguimiento/acreditación o problemas detectados en cualquier otra fuente de la que disponga la Comisión.

¹⁶ En el caso de indicadores de carácter cuantitativo se recomienda indicar el valor que se pretende mejorar o alcanzar. Por ejemplo, “*se pretende reducir la tasa de abandono, que en el último curso fue del 23%*”.

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEX_D001	

		subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.				
2	<p>Actualización de las actividades relacionadas con cursos de formación organizadas por profesores participantes en el Programa de Doctorado a través del Servicio de Orientación y Formación Docente de la Universidad de Extremadura.</p>	<p>Se ha detectado que los cursos de formación inicialmente propuestos en el Programa de Doctorado no se han ofertado por parte del Servicio de Orientación y Formación Docente de la Universidad de Extremadura.</p>	Comisión Académica	2024-2025	Acta de la Reunión de la Comisión Académica en la que trate este aspecto.	
3	<p>Curso de formación sobre Inteligencia Artificial aplicada a la investigación.</p>	<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado ha conseguido financiación, a través del Programa Propio de Universidad de Extremadura, para la impartición de este curso por un experto en el tema.</p>	Comisión Académica	2025	<p>Registros sobre la impartición del curso (información aportada por el experto, imágenes, resúmenes de los estudiantes, listas de asistencia, etc) y sobre el pago de dietas al experto que lo impartirá.</p>	<p>Esto curso de formación se impartirá por primera vez en el presente curso 2024-2025.</p>

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

4	Realización de encuestas propias en el Programa de Doctorado.	La Comisión de Calidad considera muy necesario tener conocimiento sobre el grado de satisfacción de los estudiantes del PD (matriculados y egresados).	Comisión de Calidad en colaboración con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura	2025	Registros de encuestas y de los resultados obtenidos.	
...						

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de renovación de la acreditación del Programa.

	Acción de Mejora	Realización			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones
		Sí	Parcial	No		
1	Establecer Convenios relacionados con el ámbito temático del Programa.		X		Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.	Durante el curso 2023-24 seis doctorandos han realizado estancias internacionales. De la misma manera, los investigadores del Programa han cogido a un número importante estudiantes extranjeros que se han integrado en sus proyectos de investigación. Además, actualmente, tres doctorandos están realizando doctorando industrial. Todo ello supone el establecimiento de importantes colaboraciones dentro del ámbito temático del Programa de Doctorado.
2	Ampliar información en la memoria verificada sobre el criterio 3 (Acceso y Admisión).			X	Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.	
3	Ampliar información en la memoria verificada sobre el criterio 5			X	Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de	

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS		
	Curso: 2023-2024	PR/SO005_EDUEx_D001	

	(Organización del Programa de Doctorado).				Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.	
4	Modificación de la memoria verificada sobre el criterio 3 (Acceso y Admisión).			X	Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.	
5	Especificar en la memoria verificada las líneas de investigación que pertenecen a cada equipo.			X	Esta acción de mejora ha sido propuesta por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sobre la memoria verificada aprobada el 9 de julio de 2024, y será subsanada en el siguiente proceso de renovación del título.	